

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-645

SALTA, 12 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.866/2011.

VISTO:

Las Res. R-CDNAT-2012-091 y R-DNAT-2012-459- relacionadas a la designación y posesión de funciones de la Ing. Mariana Marysol del Valle Tejerina - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad - hasta el 31 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del vencimiento previsto, el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°07 de fecha 06 de diciembre de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja prorrogar la designación de la Ing. Mariana Marysol del Valle Tejerina - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que el cargo sea sustanciado a través del concurso regular.

Que la presente prórroga se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU y se hará efectiva hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Ing. Agr. Mariana Marysol del Valle TEJERINA - DNI N° 25.193.231 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Establecer que el gasto emergente de la presente prórroga continuará siendo atendido con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Tejerina, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales